que le asisten; y porque pareciendole a su m.d. ser dellas bien
del S.r Alcaldemayor haber manifestado esto à estacion, con
las razones de su escritto para que buscase y tomase los medios
mas proporcionados. Para representar ante Su M.d y para abrir
otro caie y cubrimiento que se hallase tapiada, y por esto fuese
cargo de su residencia para el S.r Alcaldemayor, habiendose
de Año y medio que tiene la barca y no habiendo dado fianza
la pide S.m.d. En nombre de estacion. y por ante el S.r Alcalde
mayor. protestando atto de los Caballeros Capitulares que
hallan presentes. Ser de su cuenta y riesgo lo que probiniese de
dar de su Señor Alcaldemayor. de las fianzas de su debido
b. termino, y por en disposicion de dexar. y en el interin que
se dieren se suspenda el salario del S.r Juez. Pide el S.r Alcalde
mayor al marde suspender su salario hasta en tanto q.e
no se libren zias. del muelle y almacen y cardenas y que
se traduzcan sertanco biando su puesto titulo, que para que
lo mande el S.r Alcaldemayor de hazer las protestas en de.
zeiarias. y lo participe a estacion. para que se pare el pro
que se alegan. y lo pide por testimo.

Y la cion, entendida la proposicion del S.r D. Fran. Joseph de
Ytenegro. Acuerda que para el primer cabildo para que tiene
cordado Citar para el Ser sobre la combinacion del
del apodadera por el pres.te C.o de estacion y se haga notf.a al
a los Caballeros que concurrieren los motibos y Razones que
en ella se propala el S.r D. Fran. Como tambien en los que
a murallas de Atapleya y Nucatillo y otras obras para
funda: Zenquanto a las fianzas que tiene pedidas al S.r
caldemayor, y dado conforme a derecho. Las dy an